

CONVENIO DE APOYO, QUE EN EL MARCO DEL PROGRAMA PRESUPUESTARIO S267 FORTALECIMIENTO DE LA CALIDAD EDUCATIVA, EN LO SUCESIVO EL "PROGRAMA", CELEBRAN POR UNA PARTE, LA SECRETARÍA DE EDUCACIÓN PÚBLICA, EN LO SUCESIVO LA "SEP", REPRESENTADA POR EL DR. SALVADOR JARA GUERRERO, SUBSECRETARIO DE EDUCACIÓN SUPERIOR, ASISTIDO POR EL DR. SALVADOR ALEJANDRO MALO ÁLVAREZ, DIRECTOR GENERAL DE EDUCACIÓN SUPERIOR UNIVERSITARIA Y POR LA OTRA PARTE, LA UNIVERSIDAD VERACRUZANA, EN LO SUCESIVO LA "INSTITUCIÓN", REPRESENTADA POR SU RECTORA, DRA. SARA DEIFILIA LADRÓN DE GUEVARA GONZÁLEZ, A QUIENES EN SU CONJUNTO SE LES DENOMINARÁ "LAS PARTES" AL TENOR DE LOS ANTECEDENTES, DECLARACIONES Y CLÁUSULAS SIGUIENTES:

ANTECEDENTES

PRIMERO.- El Plan Nacional de Desarrollo 2013-2018 (PND), publicado en el Diario Oficial de la Federación el 20 de mayo de 2013, en su meta 3 "México con Educación de Calidad", Objetivo 3.1 "Desarrollar el potencial humano de los mexicanos con educación de calidad", estrategia 3.1.3 establece la necesidad de "Garantizar que los planes y programas de estudio sean pertinentes y que contribuyan a que los estudiantes puedan avanzar exitosamente en su trayectoria educativa, al tiempo que desarrollen aprendizajes significativos y competencias que les sirvan a lo largo de la vida".

Por su parte el Programa Sectorial de Educación 2013-2018 (PSE), publicado en el Diario Oficial de la Federación el 13 de diciembre de 2013, en su objetivo 2 "Fortalecer la calidad y pertinencia de la educación media superior, superior y formación para el trabajo, a fin de que contribuyan al desarrollo de México", establece en sus estrategias 2.3 y 2.5 "Continuar el desarrollo de los mecanismos para el aseguramiento de la calidad de los programas e instituciones de educación superior" y "Fortalecer la pertinencia de la capacitación para el trabajo, la educación media superior y la educación superior para responder a los requerimientos del país".

SEGUNDO.- Con fecha 28 de diciembre de 2016, la "SEP" publicó en el Diario Oficial de la Federación, el Acuerdo número 17/12/16 por el que se emiten las Reglas de Operación 2017 en lo sucesivo las "Reglas de Operación" del "PROGRAMA", las cuales norman la ejecución de los recursos públicos federales otorgados a las Instituciones de Educación Superior (IES) que conforman su población objetivo, a partir del documento institucional formulado en el marco de la metodología de planeación estratégica participativa que plantea el Programa de Fortalecimiento de la Calidad Educativa 2016-2017, en lo sucesivo "PFCE".

El "PROGRAMA" constituye un medio estratégico para financiar, a través de su operación, la mejora y el aseguramiento integral de la calidad de la oferta educativa y servicios que ofrecen las Instituciones de Educación Superior Públicas y con ello contribuir al logro de lo establecido en el PND y en el PSE, a través de la formulación de un documento institucional basado en el "PFCE".

TERCERO.- El "PROGRAMA", a partir del "PFCE", tiene por objetivo general apoyar y fomentar que las Instituciones de Educación Superior Públicas cuenten con programas educativos (PE) de calidad, a fin de que contribuyan al desarrollo de México y por objetivos específicos:

Otorgar apoyos económicos a las Instituciones de Educación Superior para que a partir de ejercicios de planeación estratégica participativa implementen proyectos académicos para la mejora de la gestión (servicios), referidos a:

1. Consolidar en las Universidades Públicas Estatales (UPES), Universidades Públicas Estatales de Apoyo Solidario (UPEAS), Universidades Públicas Federales (UPF) y Universidades Interculturales (UUII), estructuras organizacionales académicas y procesos de planeación estratégica participativa que permita:

a) Certificar los procesos académico-administrativos.

b) Consolidar la rendición de cuentas a la sociedad sobre su funcionamiento.

2. Lograr la visión y las metas que se han fijado las IES en su Plan de Desarrollo Institucional.

3. Fortalecer la vinculación de la IES con el entorno social y productivo.

4. Revisar y en su caso adecuar la normativa institucional, acorde con sus procesos de mejora continua.

5. Ampliar y modernizar los sistemas integrales de información y la infraestructura académica de laboratorios, talleres, plantas piloto, centros de lenguas extranjeras, cómputo y bibliotecas de conformidad con el modelo académico.

6. Considerar reformas de carácter estructural en las IES que incidan en un mejor funcionamiento y viabilidad institucional.

7. Fortalecer los programas institucionales de acompañamiento a las y los estudiantes para su permanencia, egreso, graduación y titulación oportuna desde una perspectiva de género.

8. Fomentar una política transversal de igualdad de género entre el personal administrativo, profesoras/es y las/los estudiantes así como en los procesos educativos.

Otorgar apoyos económicos a las Instituciones de Educación Superior para que a partir de ejercicios de planeación estratégica participativa implementen proyectos académicos que impacten en la calidad de sus programas educativos, referidos a:

1. Consolidar en las UPES, UPEAS, UPF y UUII estructuras organizacionales académicas y procesos de planeación estratégica participativa que permita:

a) Lograr y/o conservar la acreditación de PE de Técnico Superior Universitarios (TSU) o Profesional Asociado (PA) y Licenciatura que haya sido otorgada por organismos especializados reconocidos por el Consejo Nacional para la Acreditación de la Educación Superior (COPAES) y/o conservar la clasificación en el nivel 1 del Padrón de Programas Evaluados por los Comités Interinstitucionales para la Evaluación de la Educación Superior (CIEES).

b) Mejorar y asegurar la calidad y permanencia de los PE de posgrado que lograron su ingreso al Programa Nacional de Posgrado de Calidad (PNPC).

2. Optimizar los sistemas e instrumentos de las IES para la evaluación de los aprendizajes alcanzados por las y los estudiantes.
3. Promover y contribuir a la mejora y al aseguramiento de una educación superior de calidad que forme personal técnico superior, profesionistas, especialistas y profesoras/es-investigadoras/es que contribuyan a la sociedad del conocimiento al aplicar, innovar y transmitir conocimientos actuales, académicamente pertinentes y relevantes en las distintas áreas y disciplinas, con responsabilidad social.
4. Fortalecer modelos educativos centrados en el aprendizaje de las y los estudiantes y en el desarrollo de su capacidad de aprender a lo largo de la vida.
5. Atender las recomendaciones académicas de los organismos evaluadores y acreditadores externos reconocidos por la Subsecretaría de Educación Superior, en lo sucesivo la "SES" (CIEES, COPAES, Consejo Nacional de Ciencia y Tecnología [CONACyT], Centro Nacional de Evaluación de la Educación Superior [CENEVAL]).
6. Fomentar la pertinencia y flexibilidad curricular, con apoyo en los resultados de los estudios de seguimiento de egresados y empleadores.
7. Incrementar el número de Profesores de Tiempo Completo (PTC) con perfil deseable y miembros del Sistema Nacional de Investigadores (SNI)/Sistema Nacional de Creadores de Arte (SNCA).
8. Coadyuvar a la consolidación de los Cuerpos Académicos (CA) reconocidos por la "SES" de la "SEP".
9. Impulsar y fortalecer la internacionalización de la educación superior, la innovación educativa y la formación integral y valoral de las y los estudiantes.
10. Impulsar la educación ambiental para el desarrollo sustentable a través de la oferta educativa relacionada con el medio ambiente.

DECLARACIONES

I.- La "SEP" a través de su Representante, declara que:

I.1.- En términos de los artículos 2º, fracción I, 26 y 38 de la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal tiene a su cargo el ejercicio de la función social educativa, la cual comprende entre otras acciones, promover y atender todos los tipos y modalidades educativos, incluyendo la educación superior, necesarias para el desarrollo de la nación.

I.2.- Para el cumplimiento de sus funciones, tiene adscrita a la Dirección General de Educación Superior Universitaria, en lo sucesivo la "DGESU", la cual de conformidad con el artículo 18 fracciones III, IV, VIII, IX y XI, del Reglamento Interior de la Secretaría de Educación Pública, publicado en el Diario Oficial de la Federación el día 21 de enero de 2005 y reformado el 8 de febrero de 2016, le corresponde entre otras atribuciones: establecer mecanismos de coordinación con las instituciones que impartan educación superior universitaria, a efecto de acordar políticas y acciones para la planeación y evaluación de este tipo educativo; promover que las instituciones universitarias formulen, mediante procesos de planeación estratégica participativa, programas integrales de

fortalecimiento institucional que les permitan alcanzar niveles superiores de desarrollo, mediante procesos de planeación estratégica participativa; impulsar en las instituciones a que se refiere este artículo, la atención a las recomendaciones formuladas por organismos evaluadores externos en relación con sus programas educativos, así como con su gestión y administración institucional con el propósito de que alcancen y mantengan sus reconocimientos de calidad; fomentar que las instituciones cuenten con sistemas integrales de información que permitan la toma de las mejores decisiones y que den sustento a los procesos de planeación y evaluación; y gestionar, con la intervención de las unidades administrativas de la dependencia, las aportaciones federales a las instituciones de educación superior que funcionen como organismos descentralizados y a las otras instituciones que sean de su competencia.

I.3.- El Subsecretario de Educación Superior, suscribe el presente instrumento, de conformidad con lo dispuesto por el artículo 6 del Reglamento Interior de la Secretaría de Educación Pública y el "ACUERDO número 01/01/17 por el que se delegan facultades a los subsecretarios de la Secretaría de Educación Pública", publicado en el mismo órgano informativo el día 25 de enero de 2017.

I.4.- El **Dr. Salvador Alejandro Malo Álvarez**, Director General de Educación Superior Universitaria, participa en el presente convenio, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 2, fracción XIII, 11, fracción I y 18 del Reglamento Interior de la Secretaría de Educación Pública, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 21 de enero de 2005 y reformado el 8 de febrero de 2016.

I.5.- Para el logro de los objetivos del PND y del PSE, el "PROGRAMA" apoyará a la "INSTITUCIÓN" en la implementación del "PFCE" para que responda a los planteamientos y esté fundamentado en los resultados de las diferentes modalidades de la planeación y evaluación y gestión estratégica institucional, así como a los objetivos y metas de la planeación nacional.

I.6.- El apoyo referido en la declaración anterior, lo realizará a través de una aportación a la "INSTITUCIÓN", de recursos públicos federales extraordinarios concursables no regularizables provenientes del "PROGRAMA", con base en su disponibilidad presupuestaria en el ejercicio fiscal 2017, con cargo a la clave presupuestaria: 11 511 2 5 03 00 005 S267 43401 1 1 30.

I.7.- Señala como su domicilio el ubicado en la calle de Brasil No. 31, 2o. piso, oficina 306, Colonia Centro, Delegación Cuauhtémoc, C.P. 06020, en la Ciudad de México, mismo que señala para los fines y efectos legales de este convenio.

II.- La "INSTITUCIÓN", a través de su representante, declara que:

II.1.- Que es una institución pública de educación superior, autónoma, de interés social y con personalidad jurídica y patrimonio propios, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 1 de su Ley Orgánica, publicada en la Gaceta Oficial del Estado de Veracruz el 25 de diciembre de 1993, misma que fue reformada el 28 de diciembre de 1996.

II.2.- Que de acuerdo con su Ley Orgánica, tiene los siguientes fines: Conservar, crear y transmitir la cultura, en beneficio de la sociedad y con el más alto nivel de calidad académica.



9

II.3.- Que su Rectora cuenta con las facultades suficientes para suscribir el presente instrumento en términos de lo señalado en los artículos 35 y 38 fracción XVIII de su Ley Orgánica.

II.4.- Que para un mejor desarrollo de los fines que tiene encomendados, requiere del apoyo de recursos públicos federales extraordinarios concursables no regularizables por parte del gobierno federal, para destinarlos exclusivamente a fortalecer la operación de los servicios educativos que ofrece, en términos de lo establecido por las "Reglas de Operación" del "PROGRAMA" y con base en su documento institucional "PFCE".

II.5.- Que para efectos del presente instrumento señala como domicilio el ubicado en Lomas del Estadio s/n, Edificio "A" de Rectoría 3er. Piso, Zona Universitaria, C.P. 91000, en la Ciudad de Xalapa, Estado de Veracruz.

Expuesto lo anterior, "LAS PARTES" manifiestan su voluntad de celebrar el presente convenio, al tenor de las siguientes:

CLÁUSULAS

Primera.- Es objeto de este convenio, establecer las bases conforme a las cuales la "SEP" apoyará a la "INSTITUCIÓN" con recursos públicos federales extraordinarios concursables no regularizables del "PROGRAMA", correspondientes al ejercicio fiscal 2017, para fortalecer la operación de los servicios educativos de tipo superior que ofrece, considerando su documento institucional "PFCE", a fin de lograr la calidad de los mismos; de conformidad con lo establecido en las "Reglas de Operación" del "PROGRAMA", el presente instrumento y su **Anexo de Ejecución**, el cual firmado por "LAS PARTES", forma parte integrante del mismo.

Segunda.- La "SEP", por conducto de la "DGESU" se obliga a:

a).- Aportar a la "INSTITUCIÓN" con base en su disponibilidad presupuestaria en el ejercicio fiscal 2017, la cantidad de **\$50,329,668.00 (CINCUENTA MILLONES TRESCIENTOS VEINTINUEVE MIL SEISCIENTOS SESENTA Y OCHO PESOS 00/100 M.N.)**, para que la destine exclusivamente de conformidad con lo establecido en las "Reglas de Operación" del "PROGRAMA", este convenio y su **Anexo de Ejecución**;

b).- Dar seguimiento al cumplimiento de las obligaciones de la "INSTITUCIÓN" que se establecen en el presente convenio y en las "Reglas de Operación" del "PROGRAMA"; y

c).- Las demás previstas a su cargo en las "Reglas de Operación" del "PROGRAMA".

Tercera.- Por su parte la "INSTITUCIÓN", se obliga a:

a).- Aceptar las disposiciones establecidas en las "Reglas de Operación" del "PROGRAMA", en la convocatoria que aparece en su Anexo 5B y en la Guía metodológica "PFCE", que para tal efecto emitió y publicó la "DGESU" en la página de internet: <http://dgesu.ses.sep.gob.mx>;

b) Abrir una subcuenta para administrar los recursos que le aporte la "SEP" en el ejercicio fiscal 2017 en su fideicomiso denominado "PFCE", a más tardar 10 (diez) días hábiles posteriores a la primera ministración que realice la "DGESU". En el caso de que el monto

asignado sea menor a 5 (**cinco**) millones de pesos, abrir una cuenta de cheques productiva específica, previa autorización expresa de la "DGESU";

c) Formalizar la recepción de los recursos en un plazo máximo de 10 (diez) días hábiles posteriores a la primera ministración que realice la "DGESU", entregándole un recibo oficial por la cantidad que le aporte la "SEP" en el marco del presente instrumento;

d).- Entregar a la "DGESU", en un plazo máximo de 10 (diez) días hábiles posteriores a la notificación de la apertura del sistema electrónico de reprogramación, el ajuste de los rubros de gasto asociados a las acciones de cada proyecto evaluado favorablemente por los Comités de Pares Académicos.

Dicha reprogramación deberá estar avalada en el **Anexo de Ejecución** del presente instrumento, en el entendido que la "INSTITUCIÓN", únicamente podrá ejercer en un máximo de un año, los recursos que reciba con motivo de este instrumento, una vez que la "DGESU" le emita y envíe el oficio de autorización correspondiente junto con el **Anexo 6B** de las "Reglas de Operación" del "PROGRAMA";

e).- Destinar los recursos que le aporte la "SEP" por conducto de la "DGESU", exclusivamente para la ejecución del plan de acción contenido en su documento institucional "PFCE", ajustándose a lo establecido en las "Reglas de Operación" y en el **Anexo de Ejecución** de este convenio;

f).- Dar cumplimiento a los objetivos particulares de los proyectos integrales apoyados previstos en este convenio, su **Anexo de Ejecución** y en el **Anexo 6B** de las "Reglas de Operación" del "PROGRAMA", con base en su documento institucional "PFCE";

g).- Cargar al sistema que la "DGESU" disponga, los informes trimestrales de avance académico y financiero respecto de los apoyos recibidos a través del "PROGRAMA", respecto de los proyectos integrales indicados en el **Anexo de Ejecución** del presente instrumento y en el **Anexo 6B** de sus "Reglas de Operación", en las fechas que establezca la "DGESU", de acuerdo con lo indicado en el numeral 4.2.1 de las citadas reglas y responsabilizándose de la custodia de los comprobantes de gasto correspondientes para futuras revisiones o auditorías;

h).- Informar trimestralmente a la "SEP", a través de la "DGESU", mediante los formatos del **Anexo 2B**, correspondiente al apartado "DGESU" de las "Reglas de Operación" del "PROGRAMA" turnando copia al Órgano de Fiscalización y Control de la Auditoría Superior de la Federación de la Cámara de Diputados y a la Secretaría de la Función Pública o instancia correspondiente que para tal efecto se determine, sobre el cumplimiento académico, financiero y el avance de los indicadores asociados a los proyectos integrales y de las observaciones que surjan. El informe deberá contar con el aval del titular de la "INSTITUCIÓN";

i).- Entregar a la "DGESU", el reporte final académico, programático y financiero a que se refiere el numeral 4.2.3, apartado correspondiente a la "DGESU" de las "Reglas de Operación" del "PROGRAMA", en un periodo no mayor a 15 (**quince**) días hábiles posteriores a la conclusión del periodo del ejercicio de los recursos;

j) Comprobar la totalidad de los recursos asignados por el "PROGRAMA", a la conclusión del ejercicio de los recursos;

k) Finiquitar la subcuenta 2017 del fideicomiso "PFCE" o cuenta de cheques productiva, en la fecha que determine la "DGESU" a través del oficio respectivo y transferir únicamente los productos financieros generados, a la subcuenta 2018 del mismo fideicomiso:

l) Reintegrar a la TESOFE los recursos del "PROGRAMA", que no se comprueben financieramente en la fecha que determine la "DGESU" a través del oficio respectivo;

m) Solicitar por escrito a la "DGESU" la autorización para ejercer el saldo generado por productos financieros de la subcuenta del fideicomiso "PFCE" o de la cuenta de cheques productiva correspondiente; conforme a los criterios y fechas que establezca la "DGESU" a través del oficio respectivo;

n).- Otorgar los créditos y reconocimiento por el apoyo que reciba de la "SEP", mediante la inclusión del nombre del "PROGRAMA", en cualquier documento resultado de las acciones que desarrolle en cumplimiento del mismo;

o).- Facilitar la fiscalización por parte de la Auditoría Superior de la Federación de los recursos federales que reciba, en términos de lo establecido en la Ley de Fiscalización y Rendición de Cuentas de la Federación, así como rendir cuentas sobre su ejercicio en los términos de las disposiciones aplicables;

p).- Resguardar de conformidad con las disposiciones legales aplicables, la documentación original justificativa y comprobatoria del ejercicio y aplicación de los recursos financieros materia de este convenio para efectos de rendición de cuentas y transparencia;

q).- Poner a disposición de la sociedad a través de su página de internet la información sobre la aplicación y uso de los recursos recibidos a través del "PROGRAMA". En el marco de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública y, en su caso, la Ley local respectiva; incorporar en su página de Internet, específicamente en el Portal de Transparencia Institucional, la información relacionada con los proyectos y los montos autorizados. En particular, el registro, la asignación, los avances académicos y el seguimiento del ejercicio financiero de los recursos que reciba con motivo de este convenio, manteniendo la información autorizada con periodicidad trimestral;

r).- Ejercer los recursos que reciba para el cumplimiento del objeto de este convenio, ajustándose a las disposiciones legales aplicables, y

s).- Las demás previstas a su cargo en las "Reglas de Operación" del "PROGRAMA".

Cuarta.- Para el manejo del fideicomiso que al efecto se constituya para la administración de los recursos que reciba de la "SEP", la "INSTITUCIÓN" se obliga a:

A).- Designar el Comité Técnico del Fideicomiso formado por al menos cuatro personas de la "INSTITUCIÓN": una nombrada por su titular; otra cuya función esté directamente relacionada con la operación y administración del fideicomiso; una tercera con la responsabilidad específica de vigilar la aplicación y el ejercicio del patrimonio del fideicomiso y la cuarta persona que será el titular de la "INSTITUCIÓN" quien presidirá el Comité Técnico, de conformidad con el inciso s), numeral 3.5, apartado "DGESU", de las "Reglas de Operación" del "PROGRAMA".

El Comité Técnico será responsable de:

1).- Entregar a la "DGESU" y cargar en el módulo de seguimiento financiero, copia de la apertura de la subcuenta o de la cuenta de cheques productiva del 2017, en un periodo máximo de 20 (veinte) días hábiles posteriores a su celebración. Asimismo, se deberán cargar todos los estados de cuenta que mensualmente expida la institución bancaria respectiva, incluyendo el registro de los movimientos en el reporte del fideicomiso, únicamente en versión electrónica, dentro de los 15 (quince) días calendario posteriores al cierre del mes, hasta el finiquito de dicha subcuenta o cuenta de cheques productiva;

2).- Entregar a la "DGESU" y cargar al sistema de seguimiento financiero, el documento que avale la cancelación de la subcuenta o cuenta de cheques productiva 2017, conjuntamente con el reporte del fideicomiso "PFCE" en ceros, 20 (veinte) días posterior a la conclusión del ejercicio de los recursos;

3).- Vigilar el efectivo cumplimiento de todos y cada uno de los fines del fideicomiso;

4).- Autorizar el ejercicio de recursos para llevar a cabo los fines del fideicomiso, de acuerdo con los programas y las instrucciones que el mismo establezca y en cumplimiento de lo acordado entre la "SEP" y la "INSTITUCIÓN", en el marco de la aplicación de los recursos extraordinarios concursables no regularizables recibidos a través del "PROGRAMA";

5).- Autorizar la celebración de actos jurídicos de los cuales se deriven derechos y obligaciones con cargo al patrimonio del fideicomiso;

6).- Instruir a la institución fiduciaria respecto a la política de inversión del patrimonio del fideicomiso;

7).- Atender, en el marco de sus atribuciones y facultades, todo lo relacionado con el fin para el que fue constituido el fideicomiso o cuenta de cheques productiva y cualesquiera otras obligaciones derivadas de las disposiciones jurídicas aplicables, en apego a lo establecido en el numeral 3.5, apartado "DGESU", de las "Reglas de Operación" del "PROGRAMA";

8).- Solicitar por escrito a la "DGESU", en apego al Anexo 6B de las "Reglas de Operación" del "PROGRAMA", su autorización para realizar transferencias de productos financieros generados por intereses de los recursos depositados en el fideicomiso, de remanentes generados por ahorros en la optimización del gasto y/o reprogramación de recursos, en apego a lo establecido en el numeral 3.5, subapartado "Derechos" correspondiente a la "DGESU" de las "Reglas de Operación" del "PROGRAMA".

Las solicitudes de transferencia podrán ser autorizadas por una sola ocasión a partir del dictamen académico favorable que emita la Dirección de Fortalecimiento Institucional (DFI) de la "DGESU", con base en la justificación académica apegada al resultado de la evaluación del documento "PFCE" de la "INSTITUCIÓN" y los dictámenes programático-financieros.

La aplicación de los recursos a que se refiere este convenio, en otros conceptos no autorizados en el marco del mismo, su Anexo de Ejecución y en el Anexo 6B de las "Reglas de Operación" del "PROGRAMA", serán plena responsabilidad del Comité Técnico;

9.- La persona que designe la "INSTITUCIÓN" para vigilar la aplicación y el ejercicio del patrimonio del fideicomiso será responsable de:

a).- Realizar las acciones de seguimiento, control y auditoría interna sobre el ejercicio de recursos, la ejecución y el desarrollo de los proyectos aprobados. Éstos podrán ser auditados externamente por la Cámara de Diputados a través de su Órgano de Fiscalización y Control, así como por la "SEP" utilizando los medios que considere más adecuados;

b).- Vigilar y verificar el estricto cumplimiento del objeto de este convenio.

10.- Establecer la obligación a la fiduciaria de enviar mensualmente a la "INSTITUCIÓN", los estados de cuenta para verificar el cumplimiento de lo establecido en el inciso A), numeral 1 de la presente cláusula, el monto de los recursos liberados y el concepto del destino de los mismos, y

11.- Las demás que se establezcan a su cargo en las "Reglas de Operación" del "PROGRAMA".

Quinta.- La "INSTITUCIÓN" para la adquisición, contratación de servicios de cualquier naturaleza o arrendamiento de bienes muebles que requiera para el cumplimiento de este convenio, se obliga a aplicar, en su caso, las normas, criterios y procedimientos previstos en la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las mismas, ambas de carácter federal, que correspondan, así como sus respectivos reglamentos.

Sexta.- La "INSTITUCIÓN" en cumplimiento a lo dispuesto por el Decreto de Presupuesto de Egresos de la Federación para el ejercicio fiscal 2017 y de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública, en la papelería, documentación oficial, así como en la publicidad y promoción que adquiera, deberá incluir, claramente y audible, la siguiente leyenda:

"Este programa es público ajeno a cualquier partido político. Queda prohibido el uso para fines distintos a los establecidos en el programa."

Séptima.- "LAS PARTES" acuerdan que una vez que la "SEP" entregue los recursos financieros objeto de este convenio a la "INSTITUCIÓN", será de su absoluta responsabilidad cualquier reclamación que derive directamente o indirectamente con motivo de su aplicación y ejercicio.

Octava.- Los bienes que la "INSTITUCIÓN" adquiera con cargo a los recursos extraordinarios, concursables no regularizables que le aporte la "SEP" a través del "PROGRAMA" formarán parte de su patrimonio, por lo que las facturas y demás documentación comprobatoria que ampare su propiedad, deberán expedirse a su nombre y contener los requisitos que establezcan las disposiciones legales aplicables.

Novena.- Por parte de la "SEP", el titular de la "DGESU", en el ámbito de sus atribuciones, será el responsable del seguimiento de este Convenio y su Anexo de Ejecución, por parte de la "INSTITUCIÓN" su propio titular será el responsable de su ejecución y cumplimiento.

Décima.- “LAS PARTES” acuerdan que serán corresponsables de promover las acciones de la Contraloría Social a través de su Portal de Internet, de conformidad con lo establecido en las “Reglas de Operación” del “PROGRAMA”, y en los lineamientos para la promoción y operación de la Contraloría Social en los programas federales de desarrollo social, debiendo hacer del conocimiento los documento de Contraloría Social vigentes, con el propósito de que conozcan la operación del “PROGRAMA”, y se garantice que los tipos de apoyo, montos, periodicidad, forma de entrega y obligaciones, se hagan del conocimiento de los mismos.

Décima Primera.- La aplicación y ejercicio de los recursos referidos en la cláusula **segunda**, su comprobación y el cumplimiento de los proyectos integrales y objetivos particulares asociados que se establecen en el **Anexo de Ejecución** y en el **Anexo 6B** de las “Reglas de Operación” del “PROGRAMA”, serán responsabilidad de la “INSTITUCIÓN”, de conformidad con lo establecido en las “Reglas de Operación” del “PROGRAMA” y en este convenio.

Décima Segunda.- “LAS PARTES” acuerdan que el personal que designen para la ejecución de las actividades derivadas de este convenio, se entenderá exclusivamente relacionado con aquella que lo emplee, y en ningún caso, podrá considerarse a la otra parte como patrón solidario o sustituto.

Décima Tercera.- En caso de que la “INSTITUCIÓN” destine parte o la totalidad de los recursos financieros referidos en la cláusula **Segunda** a fines distintos a los establecidos en las “Reglas de Operación” del “PROGRAMA” o este convenio, la “SEP” podrá darlo por terminado anticipadamente, obligándose la “INSTITUCIÓN” a devolver las cantidades no justificadas junto con los productos financieros que hayan generado, en términos de las disposiciones legales aplicables.

Décima Cuarta.- “LAS PARTES” acuerdan, que la “INSTITUCIÓN” responderá ante cualquier autoridad o terceros, cuando se vincule a la “SEP” en el cumplimiento de resoluciones pronunciadas en juicios de cualquier naturaleza, sin que hubiere sido parte en el proceso correspondiente.

Décima Quinta.- Este convenio surtirá sus efectos a partir de la fecha de su firma y para efectos presupuestarios de parte de la “SEP” concluirá el **31 de diciembre de 2017**, lo cual no compromete recursos de subsecuentes ejercicios fiscales para la Federación; comprometiéndose “LAS PARTES” al seguimiento y cumplimiento de las obligaciones que adquieran, en los términos indicados en el presente convenio y las “Reglas de Operación” del “PROGRAMA”.

Podrá ser modificado de común acuerdo por escrito o concluido con antelación, previa notificación que por escrito se realice con **60 (sesenta)** días de anticipación; en este último caso, se tomarán las providencias necesarias a efecto de que las acciones que se hayan iniciado, se desarrollen hasta su total conclusión, obligándose la “INSTITUCIÓN” a devolver los recursos financieros y productos que generen, que no se hayan ejercido para los fines autorizados.

Décima Sexta.- “LAS PARTES” acuerdan que los asuntos que no estén expresamente previstos en este convenio, así como las dudas que pudieran surgir con motivo de su interpretación y cumplimiento, se resolverán de común acuerdo y por escrito entre ellas, acorde a lo previsto en las “Reglas de Operación” del “PROGRAMA” y demás

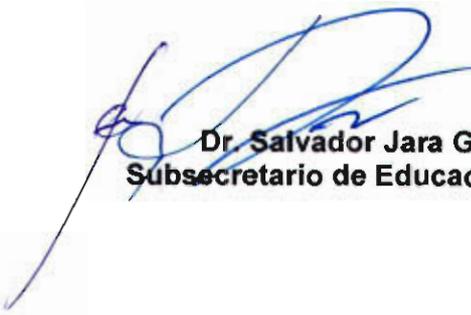
disposiciones administrativas, jurídicas y presupuestarias aplicables y, en caso de que no se lograra lo anterior, acuerdan en someterse a la competencia de los Tribunales Federales competentes, renunciando al fuero que por su domicilio presente o futuro pudieran tener.



ENTERADAS "LAS PARTES" DEL CONTENIDO, ALCANCE Y TÉRMINOS DE ESTE CONVENIO, LO FIRMAN DE CONFORMIDAD POR CUADRUPLICADO EN LA CIUDAD DE MÉXICO, EL 01 DE MARZO DE 2017.

Por: La "SEP"

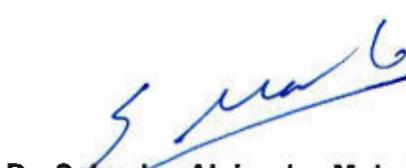
Por: La "INSTITUCIÓN"



Dr. Salvador Jara Guerrero
Subsecretario de Educación Superior



Dra. Sara Deifilia Ladrón de Guevara
González
Rectora



Dr. Salvador Alejandro Malo Álvarez
Director General de Educación Superior
Universitaria



DIRECCIÓN
GENERAL
DE
EDUCACIÓN
SUPERIOR
UNIVERSITARIA

ÚLTIMA HOJA DEL CONVENIO DE APOYO CELEBRADO ENTRE LA SECRETARÍA DE EDUCACIÓN PÚBLICA Y LA UNIVERSIDAD VERACRUZANA EN EL MARCO DEL PROGRAMA PRESUPUESTARIO S267 FORTALECIMIENTO DE LA CALIDAD EDUCATIVA 2017, CONSTA DE ANEXO DE EJECUCIÓN.

Anexo de Ejecución

Universidad Veracruzana

ANEXO DE EJECUCIÓN QUE FORMA PARTE INTEGRANTE DEL CONVENIO DE APOYO CELEBRADO ENTRE LA SECRETARÍA DE EDUCACIÓN PÚBLICA Y LA UNIVERSIDAD VERACRUZANA EN EL MARCO DEL PROGRAMA PRESUPUESTARIO S267 FORTALECIMIENTO DE LA CALIDAD EDUCATIVA 2017.

Gestión Institucional

Monto
\$15,180,838.00

Clave del Proyecto: P/PFCE-2017-30MSU0940B-01

Nombre del Proyecto: Problemas comunes de las DES

Clave Objetivo Particular	Objetivos Particulares	Monto Asignado
OP/PFCE-2017-30MSU0940B-01-01	Fortalecer la calidad y la pertinencia de los programas educativos mediante procesos dirigidos a la formación integral del estudiante, innovaciones en la enseñanza y el aprendizaje, apoyos tutoriales y con información procedente del seguimiento de egresados.	\$7,721,603.00
OP/PFCE-2017-30MSU0940B-01-02	Fortalecer la Investigación de calidad que se realiza en la Universidad Veracruzana para que impacte en actividades de investigación, de docencia, de movilidad y de difusión en los programas de posgrado y de licenciatura, lo cual permitirá, para que los primeros mantengan su permanencia o su ingreso a los Padrones Nacionales de Excelencia, y los segundos resulten exitosos en los procesos de acreditación y certificación.	\$1,829,493.00
OP/PFCE-2017-30MSU0940B-01-03	Actualizar y fortalecer la infraestructura tecnológica y de telecomunicaciones con el propósito de coadyuvar a la mejora de funciones sustantivas y adjetivas de la comunidad universitaria.	\$1,078,312.00
OP/PFCE-2017-30MSU0940B-01-04	Fortalecer la capacidad de programas educativos, pertenecientes a las diferentes áreas disciplinarias, a través de recursos de aprendizaje digitales en la forma de Objetos de Aprendizaje en las artes, las humanidades y las ciencias sociales, dirigidos a estudiantes universitarios y público en general interesado en desarrollar nuevas competencias globales en estos temas.	\$343,088.00
Monto total del proyecto P/PFCE-2017-30MSU0940B-01		\$10,972,496.00

Clave del Proyecto: P/PFCE-2017-30MSU0940B-02

Nombre del Proyecto: Atención a los problemas comunes y modernización de la gestión

Clave Objetivo Particular	Objetivos Particulares	Monto Asignado
OP/PFCE-2017-30MSU0940B-02-01	Mejorar la calidad de la gestión universitaria mediante la modernización y certificación de los procesos estratégicos de gestión, así como fortalecer las competencias para el desempeño institucional, la responsabilidad social, la transparencia, rendición de cuentas y los valores universitarios del personal con funciones directivas y administrativas, en el marco del programa de profesionalización de la UV	\$349,841.00
OP/PFCE-2017-30MSU0940B-02-02	Ampliar y mejorar el sistema de información institucional y la infraestructura tecnológica que lo soporta con el fin de atender las demandas de la comunidad universitaria y de la administración actual; así como modernizar el área de videoteca mediante la habilitación y mantenimiento de la infraestructura propia a los sistemas de digitalización y/o restauración del	\$1,932,980.00

Anexo de Ejecución

Universidad Veracruzana

	patrimonio videográfico análogo de la Institución.	
OP/PFCE-2017-30MSU0940B-02-03	Incrementar y diversificar los servicios en las USBI de las cinco regiones/ universitarias, así como modernizar los procesos editoriales en apoyo a la formación integral de los estudiantes.	\$1,192,269.00
OP/PFCE-2017-30MSU0940B-02-04	Posicionar a la Universidad en el entorno nacional, a partir de su modelo de vinculación socio académico que garantiza la pertinencia social de su quehacer universitario.	\$128,281.00
Monto total del proyecto P/PFCE-2017-30MSU0940B-02		\$3,603,371.00

Clave del Proyecto: P/PFCE-2017-30MSU0940B-03

Nombre del Proyecto: Fomento a la cultura de igualdad de género en la Universidad Veracruzana

Clave Objetivo Particular	Objetivos Particulares	Monto Asignado
OP/PFCE-2017-30MSU0940B-03-01	Consolidar colectivamente una cultura de igualdad de género en la Universidad Veracruzana que fortalezca la institucionalización de la perspectiva de género e Incida en la calidad educativa con pertinencia social.	\$604,971.00
Monto total del proyecto P/PFCE-2017-30MSU0940B-03		\$604,971.00



SECRETARÍA DE EDUCACIÓN SUPERIOR, CIENCIA Y TECNOLOGÍA

UNIVERSIDAD VERACRUZANA

Monto
\$35,148,830.00

Clave del Proyecto: P/PFCE-2017-30MSU0940B-04

Nombre del Proyecto: Proyecto Integral DES Artes

Clave Objetivo Particular	Objetivos Particulares	Monto Asignado
OP/PFCE-2017-30MSU0940B-04-01	Fortalecer la planta académica de la DES Artes para impulsar el incremento de profesores con perfil deseable, propiciando las condiciones necesarias para el desarrollo de los cuerpos académicos, contribuyendo a la función de vinculación, generando redes de investigación y considerando las necesidades de infraestructura y equipamiento de la DES Artes, además de la movilidad de los académicos en estancias de Investigación.	\$237,941.00
OP/PFCE-2017-30MSU0940B-04-02	Garantizar la pertinencia de los programas educativos, fomentando la Innovación académica a partir de la reflexión y la generación de actividades y proyectos congruentes con la realidad actual, sometiendo los PE a los procesos de reconocimiento de organismos evaluadores y acreditadores.	\$545,685.00
OP/PFCE-2017-30MSU0940B-04-03	Atender las necesidades de formación integral del estudiante considerando la movilidad académica, el desarrollo humano, la función de extensión de los servicios y la vinculación con los tres sectores.	\$518,881.00
OP/PFCE-2017-30MSU0940B-04-04	Mantener el reconocimiento de los PE de Artes como programas educativos de calidad asegurando su evaluación y acreditación por organismos nacionales.	\$183,004.00

Anexo de Ejecución

Universidad Veracruzana

Monto total del proyecto P/PFCE-2017-30MSU0940B-04	\$1,485,511.00
---	-----------------------

Clave del Proyecto: P/PFCE-2017-30MSU0940B-05

Nombre del Proyecto: Aseguramiento de la calidad de los Programas Educativos de licenciatura y posgrado de la DES Biológico Agropecuaria Veracruz

Clave Objetivo Particular	Objetivos Particulares	Monto Asignado
OP/PFCE-2017-30MSU0940B-05-01	Mejorar la competitividad académica de los PE de licenciatura y posgrado de la DES	\$541,978.00
OP/PFCE-2017-30MSU0940B-05-02	Mejorar el nivel de desarrollo y consolidación de los Cuerpos Académicos, así como fortalecer la planta académica con el diseño de estrategias que fomenten la producción científica, el número de PTC en el SNI, y con reconocimiento de perfil deseable, aumentando la participación de actividades conjuntas y en redes de colaboración con instituciones nacionales e internacionales.	\$865,349.00
Monto total del proyecto P/PFCE-2017-30MSU0940B-05		\$1,407,327.00

Clave del Proyecto: P/PFCE-2017-30MSU0940B-06

Nombre del Proyecto: Fortalecimiento de la calidad de los Programas Educativos de licenciatura y posgrado de la DES Biológico Agropecuaria Xalapa

Clave Objetivo Particular	Objetivos Particulares	Monto Asignado
OP/PFCE-2017-30MSU0940B-06-01	Asegurar la competitividad académica de la DES manteniendo la acreditación de los PE de licenciatura a través del cumplimiento de las recomendaciones de los organismos acreditadores, y atendiendo las observaciones del PNPC a los posgrados	\$513,412.00
OP/PFCE-2017-30MSU0940B-06-02	Mejorar la formación Integral y flexible de los estudiantes a través de procesos de innovación, tutorías, actividades de movilidad, sustentabilidad y vinculación	\$619,494.00
OP/PFCE-2017-30MSU0940B-06-03	Mejorar la capacidad académica mediante la habilitación de los PTC, el incremento del Perfil deseable PRODEP e incorporación al SNI, así como incremento al nivel II y III, y promover su participación en proyectos de investigación y vinculación en el marco de las LGAC, en redes de colaboración académica con IES nacionales y extranjeras.	\$391,699.00
Monto total del proyecto P/PFCE-2017-30MSU0940B-06		\$1,524,605.00

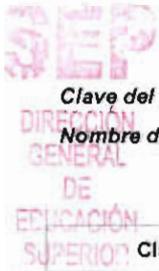
Anexo de Ejecución

Universidad Veracruzana

Clave del Proyecto: P/PFCE-2017-30MSU0940B-07

Nombre del Proyecto: *Mejorar la calidad de la formación de los estudiantes a través de la mejora continua de los programas educativos*

Clave Objetivo Particular	Objetivos Particulares	Monto Asignado
OP/PFCE-2017-30MSU0940B-07-01	Asegurar la competitividad académica de la DES manteniendo la acreditación de los PE de licenciatura a través del cumplimiento de las recomendaciones emitidas por los organismos evaluadores y mejora de los indicadores de desempeño estudiantil.	\$309,054.00
OP/PFCE-2017-30MSU0940B-07-02	Mejorar la formación integral y flexible de los estudiantes a través de la eficiente operación de programas establecidos en el modelo educativo institucional, de acuerdo al contexto de la DES.	\$143,163.00
OP/PFCE-2017-30MSU0940B-07-03	Mejorar la capacidad académica mediante la habilitación de los PTC, el incremento del Perfil deseable PRODEP e incorporación al SNI, así como promover su participación en proyectos de investigación y vinculación en el marco de las LGAC, en redes de colaboración académica con IES nacionales y extranjeras.	\$642,369.00
Monto total del proyecto P/PFCE-2017-30MSU0940B-07		\$1,094,586.00



Clave del Proyecto: P/PFCE-2017-30MSU0940B-08

Nombre del Proyecto: *Aseguramiento de la calidad de los Programas Educativos de Licenciatura y Posgrado de la DES Biológico Agropecuaria Tuxpan*

Clave Objetivo Particular	Objetivos Particulares	Monto Asignado
OP/PFCE-2017-30MSU0940B-08-01	Asegurar la competitividad académica de la DES manteniendo la acreditación de los PE de Licenciatura y el PNPC de los PE de Posgrado a través del cumplimiento de las recomendaciones emitidas por los organismos evaluadores y mejora de los indicadores de desempeño estudiantil.	\$476,452.00
OP/PFCE-2017-30MSU0940B-08-02	Mejorar la formación integral y flexible de los estudiantes a través de la eficiente operación de programas establecidos en el modelo educativo institucional, de acuerdo al contexto de la DES.	\$427,251.00
OP/PFCE-2017-30MSU0940B-08-03	Mejorar la capacidad académica mediante la habilitación de los PTC, el incremento del número de académicos con Perfil Deseable PRODEP e incorporación al SNI. Así como incremento al nivel II y III del SNI y promover una mayor participación en proyectos de investigación y vinculación en el marco de las LGAC, en redes de colaboración académica con IES nacionales y extranjeras.	\$229,975.00
Monto total del proyecto P/PFCE-2017-30MSU0940B-08		\$1,133,678.00

Anexo de Ejecución

Universidad Veracruzana

Clave del Proyecto: P/PFCE-2017-30MSU0940B-09

Nombre del Proyecto: Programa de aseguramiento de la calidad de los Programas Educativos de la DES Ciencias de la Salud Coatzacoalcos- Minatitlán.

Clave Objetivo Particular	Objetivos Particulares	Monto Asignado
OP/PFCE-2017-30MSU0940B-09-01	Integración de Cuerpos Académicos en la DES y fortalecimiento de la planta académica	\$323,295.00
OP/PFCE-2017-30MSU0940B-09-02	Fortalecer la educación integral de los estudiantes en los programas educativos de TSU, Licenciatura y Posgrado.	\$325,784.00
OP/PFCE-2017-30MSU0940B-09-03	Ofertar programas educativos de TSU y Licenciatura de calidad.	\$296,806.00
OP/PFCE-2017-30MSU0940B-09-04	Fomentar la mejora continua y aseguramiento de la calidad de los posgrados.	\$109,607.00
Monto total del proyecto P/PFCE-2017-30MSU0940B-09		\$1,055,492.00

Clave del Proyecto: P/PFCE-2017-30MSU0940B-10

Nombre del Proyecto: Aseguramiento de la calidad de los programas educativos de la DES Ciencias de la Salud Córdoba-Orizaba

Clave Objetivo Particular	Objetivos Particulares	Monto Asignado
OP/PFCE-2017-30MSU0940B-10-01	Objetivo particular 1: Desarrollo de los Cuerpos Académicos y fortalecimiento de la planta académica.	\$755,484.00
OP/PFCE-2017-30MSU0940B-10-02	Objetivo particular 2: Fortalecer la educación integral de los estudiantes en los programas educativos de TSU, Licenciatura y Posgrado.	\$60,030.00
OP/PFCE-2017-30MSU0940B-10-03	Objetivo particular 3: Ofertar programas educativos de TSU y Licenciatura de calidad.	\$92,553.00
OP/PFCE-2017-30MSU0940B-10-04	Objetivo particular 4: Fomentar la mejora continua y aseguramiento de la calidad de los posgrados.	\$108,334.00
Monto total del proyecto P/PFCE-2017-30MSU0940B-10		\$1,016,401.00

Clave del Proyecto: P/PFCE-2017-30MSU0940B-11

Nombre del Proyecto: ASEGURAMIENTO DE LA CALIDAD DE LOS PROGRAMAS EDUCATIVOS DE LA DES POZA RICA

Clave Objetivo Particular	Objetivos Particulares	Monto Asignado
OP/PFCE-2017-30MSU0940B-11-01	Desarrollo de los Cuerpos Académicos y fortalecimiento de la planta académica.	\$400,705.00
OP/PFCE-2017-30MSU0940B-11-02	Fortalecer la educación integral de los estudiantes en los programas educativos de TSU, Licenciatura y Posgrado.	\$359,912.00
OP/PFCE-2017-30MSU0940B-11-03	Ofertar programas educativos de TSU y Licenciatura de calidad.	\$611,883.00
OP/PFCE-2017-30MSU0940B-11-04	Fomentar la mejora continua y aseguramiento de la calidad de los posgrados.	\$113,009.00

Anexo de Ejecución

Universidad Veracruzana

Monto total del proyecto P/PFCE-2017-30MSU0940B-11	\$1,485,509.00
---	-----------------------

Clave del Proyecto: P/PFCE-2017-30MSU0940B-12

Nombre del Proyecto: Proyecto para el aseguramiento de la calidad de los programas educativos de la DES Ciencias de la Salud, Veracruz

Clave Objetivo Particular	Objetivos Particulares	Monto Asignado
OP/PFCE-2017-30MSU0940B-12-01	Desarrollo de los Cuerpos Académicos y fortalecimiento de la planta académica	\$442,202.00
OP/PFCE-2017-30MSU0940B-12-02	Fortalecer la educación integral de los estudiantes en los programas educativos de TSU, Licenciatura y Posgrado.	\$406,065.00
OP/PFCE-2017-30MSU0940B-12-03	Ofertar programas educativos de TSU y Licenciatura de calidad.	\$316,925.00
OP/PFCE-2017-30MSU0940B-12-04	Apoyo a los programas educativos de Posgrado	\$46,671.00
Monto total del proyecto P/PFCE-2017-30MSU0940B-12		\$1,211,863.00

Clave del Proyecto: P/PFCE-2017-30MSU0940B-13

Nombre del Proyecto: Proyecto Integral del Aseguramiento de la Calidad de los Programas Educativos de Ciencias de la Salud Xalapa

Clave Objetivo Particular	Objetivos Particulares	Monto Asignado
OP/PFCE-2017-30MSU0940B-13-01	Desarrollo de los Cuerpos Académicos y fortalecimiento de la planta académica.	\$280,077.00
OP/PFCE-2017-30MSU0940B-13-02	Fortalecer la educación integral de los estudiantes en los programas educativos de TSU, Licenciatura y Posgrado.	\$204,442.00
OP/PFCE-2017-30MSU0940B-13-03	Ofertar programas educativos de TSU y Licenciatura de calidad.	\$673,741.00
OP/PFCE-2017-30MSU0940B-13-04	Fomentar la mejora continua y aseguramiento de la calidad de los programas educativos de Posgrado.	\$249,068.00
Monto total del proyecto P/PFCE-2017-30MSU0940B-13		\$1,407,328.00

Anexo de Ejecución

Universidad Veracruzana

Clave del Proyecto: P/PFCE-2017-30MSU0940B-14

Nombre del Proyecto: Desarrollo y Fortalecimiento de la DES de Humanidades Veracruz

Clave Objetivo Particular	Objetivos Particulares	Monto Asignado
OP/PFCE-2017-30MSU0940B-14-01	Asegurar la calidad de los PE de licenciatura y posgrado por organismos externos.	\$1,121,347.00
OP/PFCE-2017-30MSU0940B-14-02	Fortalecer la educación integral y el seguimiento del rendimiento de los estudiantes de licenciatura y posgrado a través de los diferentes programas institucionales.	\$122,551.00
OP/PFCE-2017-30MSU0940B-14-03	Incrementar y consolidar el número de PTC con reconocimientos externos de calidad que fortalezcan los programas educativos.	\$204,012.00
OP/PFCE-2017-30MSU0940B-14-04	Fortalecer las LGAC de los CA a través de la revisión de la infraestructura básica para el desarrollo de los trabajos de investigación.	\$154,877.00
Monto total del proyecto P/PFCE-2017-30MSU0940B-14		\$1,602,787.00

Clave del Proyecto: P/PFCE-2017-30MSU0940B-15

Nombre del Proyecto: Incrementar el número de CA con actividades de vinculación Docencia-Investigación y cuyas LGAC se asocian directamente a las áreas de formación de los PE de licenciatura y posgrado

Clave Objetivo Particular	Objetivos Particulares	Monto Asignado
OP/PFCE-2017-30MSU0940B-15-01	Diversificar la cobertura de Educación Superior en el estado de Veracruz, al tiempo que se continúe atendiendo la demanda de programas de calidad y pertinencia social en la región sur-sureste del país y de otras regiones que coinciden en la búsqueda de la innovación educativa a través de la formación integral.	\$641,835.00
OP/PFCE-2017-30MSU0940B-15-02	Incrementar la participación exitosa, tanto de los PE como de los PTC, en los procesos de evaluación para el reconocimiento externo de calidad que permita una actualización constante de los planes y programas de estudio y de las LGAC.	\$463,778.00
OP/PFCE-2017-30MSU0940B-15-03	Incrementar el número de CA con actividades de vinculación Docencia-Investigación y cuyas LGAC se asocian directamente a las áreas de formación de los PE de licenciatura y posgrado.	\$252,425.00
OP/PFCE-2017-30MSU0940B-15-04	Apoyar el incremento de la producción académica y la diversificación de los medios de participación, colaboración y publicación, siempre que garanticen reconocimiento de calidad nacional e internacional.	\$127,471.00
Monto total del proyecto P/PFCE-2017-30MSU0940B-15		\$1,485,509.00

Anexo de Ejecución

Universidad Veracruzana

Clave del Proyecto: P/PFCE-2017-30MSU0940B-16

Nombre del Proyecto: DES ECONÓMICO - ADMINISTRATIVA - COATZACOALCOS/MINATITLÁN

Clave Objetivo Particular	Objetivos Particulares	Monto Asignado
OP/PFCE-2017-30MSU0940B-16-01	Ofertar a los estudiantes de licenciatura y posgrado, PE pertinentes y de calidad que atiendan las necesidades regionales, estatales, nacionales e Internacionales, mediante estrategias de innovación educativa que promuevan la vinculación con el sector productivo y social, atendiendo los procesos de autoevaluación y acreditación de los PE de Licenciatura en Gestión y Dirección de Negocios, Sistemas Computacionales Administrativos y Contaduría SEA, además de la atención de las recomendaciones de la reacreditación de los PE de Licenciatura en Contaduría y Administración, así como los lineamientos para el Ingreso de los posgrados al PNP. Además, promover el EGEL para impactar en la competitividad académica, la tasa de egreso y de titulación.	\$606,206.00
OP/PFCE-2017-30MSU0940B-16-02	Fortalecer la formación integral del estudiante a través de la participación en actividades académicas, deportivas, culturales y complementar el programa de tutorías, enfatizando aspectos relacionados con el seguimiento de la trayectoria escolar, cuidado de la salud y el medio ambiente; así como fomentar la movilidad nacional e internacional, servicio social y en un contexto incluyente de respeto, equidad y responsabilidad social.	\$722,080.00
OP/PFCE-2017-30MSU0940B-16-03	Fortalecer la capacitación pedagógica y disciplinar de la planta docente que impacte en la formación de los estudiantes, mediante el desarrollo y la consolidación de los CA de la DES con: proyectos de vinculación, movilidad y redes de colaboración que cultiven las LGAC; PTC con grado preferente, perfil deseable PRODEP, así como la promoción para el ingreso al SNI y de estancias de investigación en IES nacionales y extranjeras, todo esto acompañado de la habilitación de infraestructura tecnológica de vanguardia.	\$235,408.00
Monto total del proyecto P/PFCE-2017-30MSU0940B-16		\$1,563,694.00

Clave del Proyecto: P/PFCE-2017-30MSU0940B-17

Nombre del Proyecto: DES ÁREA ACADÉMICA ECONÓMICO - ADMINISTRATIVA - CÓRDOBA/ORIZABA (NOGALES)

Clave Objetivo Particular	Objetivos Particulares	Monto Asignado
OP/PFCE-2017-30MSU0940B-17-01	Mantener el liderazgo de la DES ofertando PE reconocidos por su calidad y pertinencia que atiendan necesidades regionales estatales e impulsen la innovación educativa.	\$253,087.00
OP/PFCE-2017-30MSU0940B-17-02	Fortalecer los CA a través del impulso y apoyo a la capacidad académica, mediante el incremento de la producción científica, incremento y fortalecimiento de redes temáticas de colaboración, de movilidad académica con el fin de incrementar el número de reconocimientos externos.	\$315,947.00
OP/PFCE-2017-30MSU0940B-17-03	Impulsar la realización de actividades y programas institucionales que contribuyan a la formación integral y seguimiento de los estudiantes.	\$642,826.00
Monto total del proyecto P/PFCE-2017-30MSU0940B-17		\$1,211,860.00

Anexo de Ejecución

Universidad Veracruzana

Clave del Proyecto: P/PFCE-2017-30MSU0940B-18

Nombre del Proyecto: DES-ECONOMICO ADMINISTRATIVA POZA RICA TUXPAN

Clave Objetivo Particular	Objetivos Particulares	Monto Asignado
OP/PFCE-2017-30MSU0940B-18-01	Fortalecer los CA a través de la revisión de su conformación y la LGAC que cultivan y revisar la infraestructura básica para el desarrollo de los trabajos de investigación	\$425,930.00
OP/PFCE-2017-30MSU0940B-18-02	Aumentar la investigación a través de la producción académica con reconocimiento de calidad nacional e internacional	\$44,905.00
OP/PFCE-2017-30MSU0940B-18-03	Ofertar PE de licenciatura y posgrado de calidad reconocida por organismos externos	\$402,021.00
OP/PFCE-2017-30MSU0940B-18-04	Fortalecer la educación integral y el seguimiento del rendimiento de los estudiantes de licenciatura y posgrado a través de los diferentes programas institucionales	\$26,268.00
Monto total del proyecto P/PFCE-2017-30MSU0940B-18		\$899,124.00

Clave del Proyecto: P/PFCE-2017-30MSU0940B-19

Nombre del Proyecto: DES ECONOMICO ADMINISTRATIVA VERACRUZ

Clave Objetivo Particular	Objetivos Particulares	Monto Asignado
OP/PFCE-2017-30MSU0940B-19-01	Ofertar PE de licenciatura y posgrado de calidad reconocida por organismos externos	\$304,600.00
OP/PFCE-2017-30MSU0940B-19-02	Fortalecer la educación integral y el seguimiento del rendimiento de los estudiantes de licenciatura y posgrado a través de los diferentes programas institucionales	\$59,379.00
OP/PFCE-2017-30MSU0940B-19-03	Contar con un mayor número de PTC con reconocimientos externos de calidad	\$77,175.00
OP/PFCE-2017-30MSU0940B-19-04	Fortalecer los CA (Entorno Contable, Retos y expectativas de las organizaciones, Emprendimiento, gestión e internacionalización)	\$379,787.00
Monto total del proyecto P/PFCE-2017-30MSU0940B-19		\$820,941.00

Anexo de Ejecución

Universidad Veracruzana

Clave del Proyecto: P/PFCE-2017-30MSU0940B-20

Nombre del Proyecto: DES ECONÓMICO ADMINISTRATIVA XALAPA

Clave Objetivo Particular	Objetivos Particulares	Monto Asignado
OP/PFCE-2017-30MSU0940B-20-01	Fortalecer la cobertura educativa en el estado de Veracruz ofertando programas de calidad reconocidos por organismos externos reconocidos, que atiendan las necesidades regionales y estatales e impulsar la Innovación educativa	\$726,862.00
OP/PFCE-2017-30MSU0940B-20-02	Fortalecer la educación integral y el seguimiento del rendimiento de los estudiantes de licenciatura y posgrado del área Económico Administrativa a través de los diferentes programas institucionales como Tutorías y Vinculación.	\$136,877.00
OP/PFCE-2017-30MSU0940B-20-03	Fortalecer los CA a través de la revisión de su conformación y la LGAC que cultivan y revisar la infraestructura básica para el desarrollo de trabajos de investigación	\$185,051.00
OP/PFCE-2017-30MSU0940B-20-04	Contar 80 PTC de la DES Xalapa con reconocimientos externos de la calidad	\$475,811.00
Monto total del proyecto P/PFCE-2017-30MSU0940B-20		\$1,524,601.00

Clave del Proyecto: P/PFCE-2017-30MSU0940B-21

Nombre del Proyecto: Fortalecimiento y actualización de los programas de estudios de la DES para mejorar la pertinencia y la formación de egresados de calidad

DIRECCIÓN GENERAL DE EDUCACIÓN SUPERIOR

Clave Objetivo Particular	Objetivos Particulares	Monto Asignado
OP/PFCE-2017-30MSU0940B-21-01	Promover la actualización de planes y programas de estudios para ofrecer formación académica pertinente, dinámica, con innovación educativa y vinculación con el entorno.	\$503,324.00
OP/PFCE-2017-30MSU0940B-21-02	Atender las recomendaciones y los marcos de referencia de los organismos acreditadores para mantener y elevar los indicadores de calidad de los PE de la DES.	\$332,552.00
OP/PFCE-2017-30MSU0940B-21-03	Impulsar la actualización docente, el desarrollo de la investigación y el trabajo colaborativo multidisciplinar para fortalecer el grado de consolidación de los CA.	\$619,380.00
OP/PFCE-2017-30MSU0940B-21-04	Fortalecer la competitividad de la DES sobre la base del marco de referencia del PNPC para ofertar PE de posgrado con pertinencia, actualización, infraestructura, flexibilidad e internacionalización.	\$30,254.00
Monto total del proyecto P/PFCE-2017-30MSU0940B-21		\$1,485,510.00

Anexo de Ejecución

Universidad Veracruzana

Clave del Proyecto: P/PFCE-2017-30MSU0940B-22

Nombre del Proyecto: Programa de Fortalecimiento de la Calidad Educativa PFCE 2016-2017 DES Técnica Veracruz

Clave Objetivo Particular	Objetivos Particulares	Monto Asignado
OP/PFCE-2017-30MSU0940B-22-01	Realizar la actualización de planes y programas de estudio para ofrecer PE pertinentes, dinámicos, innovadores, apoyados por entornos virtuales y fortalecidos con la vinculación social.	\$540,047.00
OP/PFCE-2017-30MSU0940B-22-02	Atender los marcos de referencia y las recomendaciones de los organismos acreditadores para mantener y fortalecer los indicadores de calidad de los PE de la DES.	\$319,651.00
OP/PFCE-2017-30MSU0940B-22-03	Apoyar la actualización docente, el desarrollo de la investigación y el trabajo colaborativo multidisciplinar para fortalecer el grado de consolidación de los CA.	\$405,523.00
OP/PFCE-2017-30MSU0940B-22-04	Atender a las observaciones y recomendaciones de pertinencia, actualización, infraestructura e internacionalización para fortalecer la calidad de posgrado en la DES.	\$376,659.00
Monto total del proyecto P/PFCE-2017-30MSU0940B-22		\$1,641,880.00

Clave del Proyecto: P/PFCE-2017-30MSU0940B-23

Nombre del Proyecto: Fortalecimiento de los indicadores de calidad de los PE de la DES Técnica Xalapa

Clave Objetivo Particular	Objetivos Particulares	Monto Asignado
OP/PFCE-2017-30MSU0940B-23-01	Fortalecer la actualización y/o el rediseño de planes y programas de estudios para ofrecer PE pertinentes en la disciplina, dinámicos y con innovación basada en nuevos entornos del aprendizaje, y en la vinculación con los diversos sectores de la sociedad a través de proyectos de innovación.	\$650,937.00
OP/PFCE-2017-30MSU0940B-23-02	Atender los marcos de referencia y las recomendaciones de los organismos acreditadores para mantener y fortalecer los indicadores de calidad de los PE de la DES.	\$81,295.00
OP/PFCE-2017-30MSU0940B-23-03	Impulsar la actualización docente, el desarrollo de la investigación y el trabajo colaborativo multidisciplinar para impulsar y fortalecer el grado de consolidación de los CA.	\$218,285.00
OP/PFCE-2017-30MSU0940B-23-04	Atender a las observaciones y recomendaciones de pertinencia, actualización, infraestructura, flexibilidad e internacionalización para fortalecer la calidad del posgrado en la DES.	\$261,347.00
Monto total del proyecto P/PFCE-2017-30MSU0940B-23		\$1,211,864.00

Anexo de Ejecución

Universidad Veracruzana

Clave del Proyecto: P/PFCE-2017-30MSU0940B-24

Nombre del Proyecto: Proyecto integral para el fortalecimiento de la calidad para la DES Técnica Córdoba-Orizaba

Clave Objetivo Particular	Objetivos Particulares	Monto Asignado
OP/PFCE-2017-30MSU0940B-24-01	Fortalecer la actualización de planes y programas de estudios para ofrecer PE pertinentes en la disciplina, dinámicos y con innovación basada en el aprendizaje en entornos virtuales, y en la vinculación empresarial a través de proyectos de innovación.	\$687,453.00
OP/PFCE-2017-30MSU0940B-24-02	Atender los marcos de referencia y las recomendaciones de los organismos acreditadores para mantener y fortalecer los indicadores de calidad de los PE de la DES	\$475,453.00
OP/PFCE-2017-30MSU0940B-24-03	Impulsar la actualización docente, el desarrollo de la investigación y el trabajo colaborativo multidisciplinar para impulsar y fortalecer el grado de consolidación de los CA	\$283,510.00
Monto total del proyecto P/PFCE-2017-30MSU0940B-24		\$1,446,416.00

Clave del Proyecto: P/PFCE-2017-30MSU0940B-25

Nombre del Proyecto: PFCE-DES-TECNICA-POZA RICA

DIRECCIÓN
GENERAL
DE
ESTUDIOS
SUPERIORES

Clave Objetivo Particular	Objetivos Particulares	Monto Asignado
OP/PFCE-2017-30MSU0940B-25-01	Fortalecer la actualización de planes y Programas de Estudio para ofrecer Programas Educativos pertinentes en la disciplina, dinámicos y con innovación basada en el aprendizaje en entornos virtuales y en la vinculación.	\$382,148.00
OP/PFCE-2017-30MSU0940B-25-02	Atender los marcos de referencia y las recomendaciones de los organismos acreditadores para mantener y fortalecer los indicadores de calidad de los PE de la DES-Técnica-PR-TX.	\$131,986.00
OP/PFCE-2017-30MSU0940B-25-03	Impulsar la actualización docente, el desarrollo de la investigación y el trabajo colaborativo multidisciplinar para impulsar y fortalecer el grado de consolidación de los CA.	\$541,361.00
Monto total del proyecto P/PFCE-2017-30MSU0940B-25		\$1,055,495.00

Clave del Proyecto: P/PFCE-2017-30MSU0940B-26

Nombre del Proyecto: Mejoramiento de la capacidad y competitividad académica de la DES Biológico Agropecuaria Acayucan

Clave Objetivo Particular	Objetivos Particulares	Monto Asignado
OP/PFCE-2017-30MSU0940B-26-01	Asegurar la competitividad académica de la DES través del reconocimiento de calidad de sus PE y mejora de los indicadores de desempeño estudiantil	\$1,042,768.00
OP/PFCE-2017-30MSU0940B-26-02	Mejorar la formación integral y flexible de los estudiantes a través de la eficiente operación de programas establecidos en el modelo educativo institucional, de acuerdo al contexto de la DES.	\$244,647.00
OP/PFCE-2017-30MSU0940B-26-03	Mejorar la capacidad académica mediante la habilitación de los PTC, el	\$276,279.00

Anexo de Ejecución

Universidad Veracruzana

	incremento del número de académicos con Perfil deseable PRODEP e incorporación al SNI y promover una mayor participación en proyectos de investigación y vinculación en el marco de las LGAC, en redes de colaboración académica con IES nacionales y extranjeras para la consolidación del CA	
Monto total del proyecto P/PFCE-2017-30MSU0940B-26		\$1,563,694.00

Clave del Proyecto: P/PFCE-2017-30MSU0940B-27

Nombre del Proyecto: *Innovación e Integralidad para una DES con calidad*

Clave Objetivo Particular	Objetivos Particulares	Monto Asignado
OP/PFCE-2017-30MSU0940B-27-01	Ofertar PE de licenciatura y posgrado de calidad reconocida por organismos externos.	\$861,424.00
OP/PFCE-2017-30MSU0940B-27-02	Fortalecer la educación integral y el seguimiento del rendimiento de los estudiantes de licenciatura y posgrado a través de los diferentes programas institucionales.	\$116,183.00
OP/PFCE-2017-30MSU0940B-27-03	Mejorar la habilitación de los PTC de la DES para contar con un mayor número de PTC con reconocimientos externos de calidad.	\$97,739.00
OP/PFCE-2017-30MSU0940B-27-04	Fortalecer los CA a través de la revisión de su conformación y la LGAC que cultivan y revisar la infraestructura básica para el desarrollo de los trabajos de Investigación.	\$58,334.00
Monto total del proyecto P/PFCE-2017-30MSU0940B-27		\$1,133,680.00

Clave del Proyecto: P/PFCE-2017-30MSU0940B-28

Nombre del Proyecto: *Fortalecimiento de la pertinencia y calidad de la educación para la Atención Integral Humanista y Sustentable de los Estudiantes.*

Clave Objetivo Particular	Objetivos Particulares	Monto Asignado
OP/PFCE-2017-30MSU0940B-28-01	Fortalecer la competitividad y calidad de educación Integral y el seguimiento de los estudiantes de licenciatura y posgrado a través de los diferentes programas institucionales.	\$298,187.00
OP/PFCE-2017-30MSU0940B-28-02	Aumentar el número de PTC con reconocimientos externos de calidad.	\$228,471.00
OP/PFCE-2017-30MSU0940B-28-03	Fortalecer los CA y sus LGAC que cultivan mejorando la infraestructura básica para el desarrollo de los trabajos de investigación y el incremento de la producción académica con reconocimiento de calidad nacional e internacional.	\$155,780.00
OP/PFCE-2017-30MSU0940B-28-04	Ofertar PE de licenciatura y posgrado de calidad mediante la evaluación y acreditación de organismos externos.	\$373,054.00
Monto total del proyecto P/PFCE-2017-30MSU0940B-28		\$1,055,492.00

Anexo de Ejecución

Universidad Veracruzana

Clave del Proyecto: P/PFCE-2017-30MSU0940B-29

Nombre del Proyecto: *Innovación y calidad académicas con pertinencia social*

Clave Objetivo Particular	Objetivos Particulares	Monto Asignado
OP/PFCE-2017-30MSU0940B-29-01	Asegurar la competitividad académica de la DES manteniendo la calidad y pertinencia social de sus PE y de los servicios que ofrece el CI y los CAAs; impulsando la actualización de sus planes y programas de estudio y la Innovación educativa, para atender las necesidades regionales.	\$439,483.00
OP/PFCE-2017-30MSU0940B-29-02	Ofertar PE de licenciatura y posgrado de calidad reconocida por organismos externos.	\$330,584.00
OP/PFCE-2017-30MSU0940B-29-03	Fortalecer la educación Integral y el seguimiento del rendimiento de los estudiantes de licenciatura posgrado a través de los diferentes programas institucionales.	\$257,171.00
OP/PFCE-2017-30MSU0940B-29-04	Fortalecer la capacidad académica institucional a partir de elevar el nivel de habilitación de la planta docente y el de reconocimiento de los CA de la DES, sustentados en la cooperación y la movilidad académicas, en favor de la pertinencia social de la investigación y vinculación.	\$458,272.00
Monto total del proyecto P/PFCE-2017-30MSU0940B-29		\$1,485,510.00

Clave del Proyecto: P/PFCE-2017-30MSU0940B-30

Nombre del Proyecto: *Proyecto Integral para atender los problemas comunes de la DES*

Clave Objetivo Particular	Objetivos Particulares	Monto Asignado
OP/PFCE-2017-30MSU0940B-30-01	Fortalecer el enfoque intercultural en las prácticas académicas de la UVI contandando con un PE de calidad y diversificación de la oferta educativa en cada una de las Sedes Regionales	\$268,810.00
OP/PFCE-2017-30MSU0940B-30-02	Capacitación y actualización de los docentes en los procesos de enseñanza aprendizaje y difusión de los proyectos de investigación de los estudiantes.	\$505,449.00
OP/PFCE-2017-30MSU0940B-30-03	Contar con espacios de producción, creación y elaboración de proyectos audiovisuales y espacios equipados para brindar mejor atención a los estudiantes de las Sedes Regionales de la UVI relacionados con la Investigación vinculada, así como con la valoración y apropiación del patrimonio biocultural de las regiones.	\$364,214.00
Monto total del proyecto P/PFCE-2017-30MSU0940B-30		\$1,138,473.00

Anexo de Ejecución

Universidad Veracruzana

Resumen del Anexo de Ejecución

	Gestión	Igualdad	DES
Número de Proyectos	2	1	27
Número de Objetivos Particulares	8	1	97

	Monto Asignado
Gestión Institucional	\$14,575,867.00
Igualdad de Género	\$604,971.00
DES	\$35,148,830.00
Monto Institucional	\$50,329,668.00



Universidad Veracruzana

ENTERADAS "LAS PARTES" DEL CONTENIDO, ALCANCE Y TÉRMINOS DE ESTE ANEXO DE EJECUCIÓN, LO FIRMAN DE CONFORMIDAD POR CUADRUPLICADO, EN LA CIUDAD DE MÉXICO, EL DÍA 01 DE MARZO DE 2017.

Por: "LA SEP"

Por: "LA INSTITUCIÓN"



Dr. Salvador Jara Guerrero
Subsecretario de Educación Superior



Dra. Sara Deifilia Ladrón de Guevara González
Rectora



Dr. Salvador Alejandro Málo Álvarez
Director General de Educación Superior Universitaria

SEP
DIRECCIÓN
GENERAL
DE
EDUCACIÓN
SUPERIOR
UNIVERSITARIA

ÚLTIMA HOJA DEL ANEXO DE EJECUCIÓN, QUE FORMA PARTE INTEGRANTE DEL CONVENIO DE APOYO CELEBRADO ENTRE LA SECRETARÍA DE EDUCACIÓN PÚBLICA Y LA UNIVERSIDAD VERACRUZANA EN EL MARCO DEL PROGRAMA PRESUPUESTARIO S267 FORTALECIMIENTO DE LA CALIDAD EDUCATIVA 2017.